

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1240233/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9:55 horas del día 20 de abril de 2017, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ACTAS CONFECCIONADAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA", por procedimiento abierto

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A.- La documentación es correcta

Plica 2.- MULTITEC, S.A.- La documentación es correcta

Plica 3.- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A. .- Deberá completar la siguiente documentación:

- Justificante de estar dado de alta en la fecha de licitación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Acreditar la solvencia técnica y económica-financiera, de acuerdo con lo previsto en la cláusula h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas (puesto que aunque presenta clasificación en el ROLECE, no se daba esta posibilidad en los Pliegos)

Plica 4.- GRUPO CAIP DOC-IT, S.L.- La documentación es correcta

Plica 5.- ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A. .- Presenta su oferta fuera de plazo.

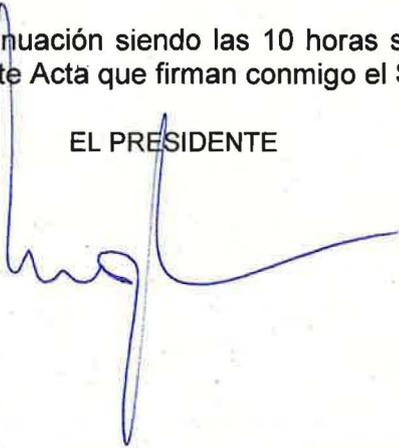
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plica 3), deberá subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a la empresa para que subsane la documentación indicada.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta (plicas 1, 2 y 4), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda excluir a la Plica 5.- ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A. al haber presentado su oferta fuera de plazo.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

